CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS. - En esta capital, an mes, 7 rs. -Trimestre, 20 .- Fuera trimestre, 23 .- Teniendo que girar contra los suscritores, 25 -Extrangero 40.-_Anuncios 25 cents. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 à los que no lo sean. -En la primera plana 75 contimos de real por linea á los suscritores y à los no suscritores un real linea. -En la seccion local y en gacetillas 75 cents. linea á los suscritores, y un real á los no suscritores.

ESQUELAS DE DEFUNCION. -En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscriciones empiezan en dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.-El pago ds la suscricion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas áfavor del administrador de EL Constitucional en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don

Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV .- (SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 2 DE OCTUBRE DE 1880.

Numero 3.735.

SECCION DE RECLAMOS.

SILUD A TODOSdevuelta sin megantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, a nargor de boca, acedias, pituitas, nauseas, eraptos, vó nitos, estrenimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nérvios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: -85.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la senora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Catedrático Wurzer, etc., etc.

Extracto de un uhase de S. M. el Emperador de todas las Rusias .- «Consulado general de Rusia en Londres, 2 de Diciembre de 1817 .- Se ha prevenido al Cónsul general que de parte á los señores Du Barry y Compañía de que la R valenta Arábiga ha sido trasmiti la por orden imperial al ministro del Palacio imperial.»

Cura núm. 63.311.—Sr. A. Brunelière, presbítero, de una dispepsia de ocho años, y despues que los médicos le concedian tan solo algunos meses de vida.

Cura Núm. 63.476. Saint-Romain-les Hes, 27 de Noviembre.-La REVALENTA ARABIGA ha producido en mi un efecto ver laderamente extraordinario. ¡Bend to sea Dios! Erla me ha cura lo de diez y ocho años des i fores noc urnos, de una irritacion espantosa del estómago y demala digestion .- J. COMPARET, Cura.

Cura num. 48.816.—Certifica lo del célebre Doctor Rodolfo Wurzer .-- Bona 19 de Julio de 1855 .- La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilida l'en las diabetes, las constipaciones partinaces y habituales, así como en las liarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones influnatorias y los ealambres de la uretra, los calambres de les riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, así como en las enfermedades de los pulmones y de los brónquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod WURZER,

Miembro de varias Sociedades científicas. 6 Es cuatro veces mas nutritiva que la carne

sin irritar y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende unicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 reales; 2 libras, 31 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernan-

dez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.-Ribera

Guarner Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.-Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.-Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

MUEBLES. - Procedentes de Pal-ma de Mallorca y traidos por el mismo fabricante, ha llegado á esta capital un soberbio surtido de muebles de todas clases, y particularmente de ebanistería.

Se venden á precios samamente económicos, habiendo abierto un almacen, por unos quince dias, en la calle de la Virgen de Belen, esquina à la de Tarifa.

La Perla Alicantina.—; Interesante á los empleados, militares, viajantes y dúblico en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admi ten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reules. - Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales. - Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales. - Como el anterlor, con tres platos en el almoerzo. Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste. Tambien se sirven cubiertos de todos

pre :ios, tanto en el establecimiento, como á domicilio. Jamon en dulce, pichones rellenos,

carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

Ramilletes .- Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, no real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yema , flanes, etc.

En el rame de vinos se expenden de Jerez y Bardeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura Non-plus ultra de sus pre-

San Fernando, 14. La Perla Alican-

Buscad el origen. - Las enfermedades locales no pueden curarse simplemente con tratamientos locales. Por ejemplo, ninguna aplicacion á la parte

afectada puede curar radicalmente las almorranas. Es necesario por lo tanto cambiar las costumbres del cuerpo, que son la causa primaria de la dolencia. En tal virtud, el medicamento que debe usarse es las Pildoras Azucaradas de Bristol, el alterativo vegetal mas fino que se conoce. La constipacion es casi invariablemente la causa inmediata de ese angustioso desarreglo. La accion de las Pildoras cambia desde luego el estado del vientre. La indigestion y la accion morbosa del higado producen la constipacion. Pero esos dos desarreglos se remedian prontamente con este poderoso y agradable agente vegetal, y los órganos se entonan, se arreglan, y recuperan la mas perfecta salud. Los síntomas y el origen de la enfermedad desaparecen á la vez, y se acaban para siempre. La Zarzaparrilla de Bristol debe usarse al mismo tiempo que las Pildoras para apresurar mas mas la cura .-414.

De venta en las principales farmacias v drogoerías.

Agentes generales en España y depósico para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compania, en Barcelona.

MISCELÁNEA.

Alemania exporta para América una cantidad considerable de jugo de cervezas que se fabrica, sobre todo en Magdebourg, y se extrae de las cerezas negras cultivadas con este objeto especial Una sola casa de Nueva York importa anualmente 1.500 barricas de 150 á 200 galones (el galon 4.54 litros de cabida), Este jugo es de color rojo intenso, algo glutinoso, perfectamente límpido, un poco ácido y de sabor agradable; su deosidad es de 1.041, y su riqueza al cohólica varía de 10 á 15 por 100. Se emplea en farmacia para la preparacion del jarabe de cerezas y para aumentar el color de los jarabes de frambuesas y fresas: su empleo más comun es en la preparacion de las bebidas refrescantes.

Se ha inventado una lámpara de segaridad en el principio de la fosforescencia. Con esta lámpara desaparece todo peligro de explosion, y sólo falta saber si es capaz de producir bastante luz. El aparato se compone de un guarda-fuego de hoja de lata, cubierto de una capa de pintura luminosa. Se están haciendo ensayos; si dan buenos resultados, es probable que esta lámpara se adopte inmediatamente en todas las minas de hulla.

SUBASTA.

Administracion principal de Aduanas de la provincia de Alicante. - Anun-

El dia 7 del mes de Octubre próximo, á las once de la mañana, en los almacenes de esta Aduana, se procederá á la venta en pública subasta de los géneros que procedentes de aprehension y abandono se espresan á continuacion:

Expediente número 2.

LOTE ÚNICO.

2 kilos 780 gramos en tres trozos formando una pieza incompleta, midiendo 30 métros tejido de algodon blanco hasta 25 hilos; valor del kilo, 5 pesetas 50 céntimos

220 gramos tejido de filoseda en siete pañuelos de 70 centímetros en cuadro, á 50

pesetas kilo 11 2 kilos vidrio cristalizado en tres botellas, á 160 pesetas los 100 kilos 3 20

Expediente numero 72.

LOTE UNICO.

11 frascritos de perfameria ordinaria, á 50 céntimos de 5 50

Lo que se pone en conocimiento del público para los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiendo que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasacion.

Alicante 29 de Setiembre de 1889 .-El Administrador, Francisco Diez Te-

Direccion general de Obras públicas Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de l.º de Marzo de este año, esta direccion general ha señalado el dia 30 del próximo mes de Octubre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo tercero de la seccion del límite de Búrgos al hospital de Ventrosa, de la carretera de Lerma á Venta de la Estrella,

provincia de Logroño, y cuyo presupuesto de contrata asciende á 613.415'92

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Logrono ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaria en el case de presentarse dos mas proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion

abierta entre aus autores. Madrid 18 de Setiembre de 1880.-El Director general, el B. de Covadonga. aimitmenerus ele y sominis

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio último, esta Direccion general ha señalado el dia 10 del próximo mes de Noviembre, á la la una de la tarde, para la adjudicacion en pública sabasta de las obras del trozo tercero de la seccion de Rute á Iznajar, carretera de Rute á Loja, por su presupuesto de contrata de 710.460'34 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas en el Ministerio de Fomento, y en Córdoba ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en el remute, y el procedimiento que se adoptaria en el caso de presentarse dos ó más proposiciones igualees y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 20 de Setiembre de 1880.-El Director general, el B. de Covadonga.

he a V socionaliveou substitute

estalgales in place to que indi-

THE TIE HOS HATED BETT I

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

PROPIEDAD INTELECTUAL .

diplomática, mediante la accion privada, deducida ante el Juez competente.

Art. 51. Dentro del mos signiente al de la proun lgacion de esta ley denunciará el Gobierno los Convenios de propiedad literaria celebrados con Francia, Inglaterra, Bélgica, Cerdeña, Portugal y los Países Bajos, y procurará enseguida ajustar otros nuevos con cuantas Naciones sea posible, en armonía con lo prescrito en esta ley, y con sujecion à las bases signientes:

Primera. Completa reciprocidad entre las dos partes contratantes.

Segunda. Obligacion de tratarse mútuamente como á la nacion más favorecida.

Tercera. Todo autor ó su derechohabiente que asegure con los requisitos legales su derecho de propiedad en uno de los dos países contratantes, lo tendrá asegurado en el otro sin nuevas formalidades.

Cuarta. Queda prohibida en cada país la impresion, venta, importacion y exportacion de obras en idioma ó dialectos del otro, como no sea con antorizacion del propietario de la obra original.

Efectos legales.

Art. 52. Los efectos y beneficios de esta ley alcanzarán, salvo los derechos adquiridos bajo la accion de las leyes anteriores: single water of the state of th

Inisterio de Cultura

Art. 48. Serán circunstancias agravantes de la defraudacion:

Primera. La variacion del título de una obra o la alteracion de su texto para publicarla. Y segunda. La reproduccion en el extranjero,

si despues se introduce en España, y más aún si se varía el título ó se altera el texto.

Art. 49. Los Tribunales ordinarios aplicarán los artículos comprendidos en este título en la parte que sea de su competencia.

Los Gobernadores de previncia, y donde estos no residieren los Alcaldes decretarán á instancia del propietario de una obra dramática ó musical la suspension de la ejecucion de la misma, ó el depósito del producto de la entrada, en cuanto baste á garantizar los derechos de propiedad de la mencionada obra.

Si dicho producto no bastase á aquel objeto, podrá el interesado deducir ante los Tribunales la accion competente.

Derecho internacional.

Art. 50. Los naturales de estado cuya legislacion reconozcan los españoles el derecho de propiedad intelectual en los términos que establece esta ley, gozarán en España de los derechos que la misma concede, sin necesidad de Tratado ni de gestion

FOLLBYIN DE «HL CONSTITUCIONAL.»

Reglas de caducidad.

Art. 38. Toda obra no inscrita en el Registro de propiedad intelectual podrá ser publicada de nuevo reimpresa por el Estado, por las Corporaciones científicas ó por las particulares durante diez años, á contar desde el dia en que terminó el derecho de inscribirla.

Art. 39. Si pasase un año más despues de los diez sin que el autor ni su derechohabiente inscriban la obra en Registro, entrara esta definitiva y absolutamente en el dominio público.

Art. 40. Las obras no publicadas de nuevo por su propietario durante veinte años pasarán al dominio público, y el Estado, las Corporaciones científicas ó los particulares podrán reproducirlas sin alterarlas; pero no podrá nadie oponerse á que otro tambien la reproduzca. ela produzca de la elase

Art. 41. No entrará una obra en el dominio público, aun cuando pasen veinte años.

Primero. Cuando la obra, siendo dramática lirico-dramática ó musical, despues de ser ejecutada en público y depositada la copia manuscrita en

el Registro, no llegue á ser impresa por su dueño. Y segundo. Cuando despues de impresa y puesta en venta la obra con arreglo á la ley pasen veinte años sin que vuelva á imprimirse porque su dueño acredite suficientemente que en dicho período ha tenido ejemplares de ella á la venta pública.

LOS CASTILLOS DE NAIPES.

Mr. Crass Phase Section 2011

Así como los muchachos se entretienen, cuando no tienen cosa mejor que hacer, levantando castillos de naipes para tener despues la pueril satisfaccion de derribarlos de un suplo; asi algunos periódicos ministeriales, no pudiendo desvanecer el general clamoreo que levanta el país contra la desatentada marcha que sigue el gobierno presidido por el Sr. Cánovas del Castillo, creen sin duda distraer la atencion general, suponiendo que la prensa de oposicion hace ciertas afirmaciones, para tener la satisfaccion pueril de refutar argumentos que nadie ha aducido.

Siguiendo este sistema, publicó ayer el órgano del canton biarense un artículo, en que sentando premisas imaginarias, saca consecuencias ideales. Esto es un articulo fundado en inexactitudes y destinado á rebatir hechos que no exis-

Supone el organo canovista, que los periódicos de la fusion hablan à sus lectores de humillaciones, de sacrificios y de arrepentimientos, declarando que la dignidad del partido fusionista no le permite seguir haciendo el papel que hasta ahora ha hecho; y fundándose en tan gratuito supuesto se despacha á su gusto disertando sobre semejante tema.

Pero los argumentos del periódico ministerial, caen por su base de todo punto imaginaria.

No son los periódicos fusionistas los que hablan de humillaciones, pues saben perfectamente que sus amigos no se han humillado jamás á nadie.

No son los periódicos fusionistas los que hablan de sacrificios, pues cuando sus amigos los hacen en pró de la pátria, no los recuerdan á nadie, toda vez que no necesitan mas recompensa que la satisfaccion que les causa el cumplimiento de su deber.

No son los periódicos fusionistas los que hablan de arrepentimientos, pues los hombres que los inspiran, no tienen de que arrepentirse, puesto que obran con arreglo á sus arraigadas convicciones y á sus inalterables propósitos.

Si alguien habla de lo que indi-

ca el colega canovista, no es ciertamente correligionario nuestro; pues el que lo sea no puede consignar que sus amigos se han humillado, no puede confesar que se han arrepentido, no puede declarar que la dignidad de su partido no le permite seguir haciendo el papel que hasta ahora ha hecho, pues el papel que la fusion ha representada y representa es tan noble, tan patriótico, que no tiene por que variarlo ni en un apice.

Lo que hacen los periódicos de nuestra comunioa, es combatir la funesta politica del Sr. Canovas del Castillo, con tan poderosas razones, que no teniendo los órganos que viveu à la sombra del presu pues, argumentos que oponer á nuestros argumentos, se valen de ridículas invenciones y de insidiosas reticencias, para no dejar sin respuesta á sus adversarios, al paso que el ministerio fiscal se encarga de amordazar la prensa independiente, cuando ni con sofismas siquiera pueden desvanecerse sus tremendas acusaciones.

El partido fusionista ó sea el partido constitucional-liberal sabe, sin que La Provincia se lo diga, sin duda por recurso y para tener algo que escribir, que nadie le ha impuesto condiciones, lo cual despues de todo hubiera sido inútil, pues los partidos que tienen conciencia de lo que valen no admiten condiciones de sus adversarios.

El partido constitucional-liberal, al aceptar las instituciones que defiende lo hizo porque esas instituciones han sido siempresu ideal politico.

Al partido constitucional-liberal, nadie le ha mandado abdicar de sus creencias, pues todos saben que semejante mandato hubiera sido vano; por consiguiente los largos razonamientos que constituyen el articulo del órgano del canton bia rense, son palabras, palabras, palabras, tan vanas como los razonamientos que calificó de tales el inmortal autor de Hamblet.

El ataque, pues, que dirige ayer á la prensa fusionista e periódico intermitente de la situacion; ataque se funda en un supuesto falso, es tan pueril, como la arrogancia con que los niños derriban de un soplo los castillos de naipes que levantan para entretener sus momentos de ocio.

Si las medidas coercitivas de apremios, han de ser una verdad y por lo tanto producir los efectos que se propongan al adoptarlas, es innegable que una da las principales circunstancias para llegar á esos efectos, es la de proteger à los comisionados cuando en ellos se reconoce aptitud, para el buen desempeño de su cometido, y deseos de camplirlo honrada:nente.

Decimos esto, porque nos duele ver muchas veces que se deja à algunos de aquellos individuos, que adornados con cualidades muy recomendables y con méritos y servicios atendibles, se encuen ran en la dura é imprescindible necesidad de solicitar algunas comisiones, por mas que tengan un preferente derecho para desempeñar este servicio, mientras que se confieren á los que abandonando el taller ó la industria se dedican à solicitar comisiones siendo aten lido- antes que

aquellos.

Esto sobre ocasionar, en nuestro concepto, un perjuicio à los artesanos o industriares, porque se les aleja de su verdadera ocapación y de los medios propios de vida, lo consideramos injusto; y por lo tanto seria de desear que los centros oficiales al adoptar las espresadas medidas, se fijasen en las indica ciones que hoy nos permitimos hacer y à la vez en la necesidad de dispensar su proteccion à los comisionados que cumplan perfectamente, a fin de que no s. vean pri vados de las dietas que legitimamente han devenga lo y que mu cha- veces dejan de percibir por la tenacidad é arbitrariedad de algunos alcaldes y tambien por efecto de influencias de partido.

Hemos tenido la satisfaccion de leer en la Guceta de Madrid del jueves, 30 de Setiembre proximo pasado, que D. Eusebio Soler y Casamitjana y D Pedro Buqueras y Rovira, han presentado en la Di reccion general de obras públicas, Comercio y Minas, el proyecto de tranvia de Alicante á Elche y Cre villente, acompañando la correspondient carta de pago de la Caja general de Depositos; y que en cumplimiento de lo que dispone el articulo 81 del reglamento para la ejecucion de la ley de ferro-carriles, se fija el plazo de 30 dias, que empezarán i contarse desde la publicación del anuncio en la Gaceta. para la admision de peticiones que puedan mejorar la presentada.

La construccion de un tranvia entre Alicanie, Elche y Crevillen te, puede ser de tal importancia, que prometemos estar á la mira de los tramues que siga este proyecto, para ocuparnos de él con el detenimiento que merece.

Con verdadero disgusto hemos leido que nuestro estimado colega y correligionario, El Eco de Madrid.

al despedirse de sus compañeros il en la prensa lo hace significando que quizá es para siempre, puesto que el fiscal de imprenta ha pedido su supresion.

Mucho sentimos perder la vigorosa ayuda de nuestro querido compañero, que con tanto brio ha sabido defender los principios del partido constitucional liberal, y que al pronunciar sus ultimas palabras, con tigna que muere abrazado á la ban tera de la libertad, que es nuestra bandera.

¿En qué consiste que el Juez municipal y suplente del pueblo de San Juan, sin embargo de ser el primero Médico titular y concejal el segundo, desempeñan cargos incompatibles segun la Ley?¡Acaso San Juan no tiene personal sufi ciente para el desempeño de estos cargos?

Llamamos la atencion á quien corresponda para que se subsane lo que manifiestamente adolece del vicio de incompatibilidad.

Parece que se ha informado favorablemente en el espediente instruido por el ayuntamiento de El che, pidiendo autorizacion para imponer el recargo de un ciento por ciento sobre el cupo de sal señalado á aquella ciudad, con el fin de atender à cubrir et déficit que resulta en el presupuesto del corriente año económico.

Y sigue el calvario de la prensa. El 29 le Settembre se despidió El Eco de Madrid le sus lectores y de la prensa hasta dentro de sesenta dias, ó hasta el otro mundo, si el señor fiscal de imprenta pide su supresiou.

El 29 fué condenado El Constitucio nal Español por el tribunal de imprenta a vente dias de suspension.

E 29 se celebró la vista de la denun cia de Los Dos Mundos, pidiendo el se nor fiscal contra nuestro apreciable colega treinta dias de suspension.

El 29 supimos per los periódices de Barcelona que habia sido denunciado El Diario Catalan.

E 29 dando cuenta La Correspondencia de una entrevista celebrada por el senor ministro de Alemania con el senor ministro de Estado, dice:

«El conde de Solms ha manifestado gran extrañeza á los citados funcionarios de la facilidad con que acogen ciertos periódicos nuticias absurdas sobre cosas sérias.»

El 26 fué denunciado El Diario Democrático de Zaragoza.

Ocupándose nuestro estimado colega La Iberia, de la carta dirigida por el señor general Martinez Campos á la Correspondencia de España, se espresa en estos términos:

«La Correspondencia, que segun nos dice no toma ona parte activa en las luchas políticas, pero que sirve con verdadera solicita i al Gobierno del senor Canovas del Castillo hasta el punto de que los escritos del órgano noticiero se confunden á las veces con los de La

Politica, tuvo ayer el mal gusto de recibir primero y publicar despues la siguiente noticia ó cosa así:

«Anoche se advertia un fenómeno bastante raro en los círculos políticos; fusionistas y ministeriales manifestabanse altamente satisfechos del curso de los sucesos suponióndolos favorables á sus intereses como hombres de partido.

»Los primeros atribuian importancia y alcance á la conferencia que tuvo la honra de celebrar con S. M. el rey el general Martinez Campos, llegando hasta decir que no tar larian en cenocerse los resultados de ella, beneficiosos para la expresada comunion política.

»Los ministeriales por su parte pare. cian más posesionados del poder que nunca, y negando la trascendencia que se daba á la entrevista del general Martinez Campos con el rey, objetaban que dicho señor habia ido á palacio por su propia voluntad y no llamado.

»Fué, segun los ministeriales, á participar que su señora habia dado á laz una niña que deseaba apadrinaran Su Magestad el rey y su augusta madre. deseos que fueron atendidos con beneplácito por las reales personas.

»Pero de esto á suponer que esta cerdialisima conferencia puede marcar, siquiera sea vagamente, la duracion del actual Gobierno, hay una distancia inmensa, incalculable.

»El Gobierno cuenta en absoluto con la confianza de la corona, y los bechos de los que en contrario opinen.

«Esto se decía en círculos bien informados.»

Verdaderamente, ni el origen del suelto, ni el lugar donde ha visto la luz pública, ni nada, merecian que el general Martinez Campos se preocupase de tales aseveraciones: dejándolas pasar, todo el mundo hubiera visto tras elias á aquella personalidad tan aficionada à las últimas horas del citado periódico demostrando una vez más su leal proceder con los adversarios políti-

Pero nuestro amigo no ha querido que por nadie sean creidas tales invenciones, y para desautorizarias de una manera rotunda, en el mismo dia dirigió à La Correspondencia el siguiente comu iicado:

-> En la edicion de la mañana de hoy, del periódico de su cargo, hay un suelto que se refiere á mi ida ayer á Palacio. Dejo a un lado los comentarios políticos, pues creo puede V. hacer los que estime convenientes, pero no puede pasar sin correctivo los que me son personales y que dándoles V. el carácter de rumor asienta V. falsamente.

» Hace dias SS. MM. el rey y la reina Doña Isabel, expontáneamente y cuando ménos podia presumirlo yo, se ofrecieron á apadrinar el hijo que iba á tener; como era natural acogí, con júbilo tan grande honra.

»Ocorrido el nacimiento de mi hija, crei de mi deber el ir á tomar las órdenes de S. M. al mismo tiempo que manifestarie mi profundo agradecimiento por esta bondad más que ha tenido conmigo y por la grande houra que me hacia, tanto mayor cuanto que era espontánea y no solicitada, pues hay favores que se aceptan con profundo agradecimiento y á los cuales se puede aspirar tal vez en lo recondito del alma pero que personas como yo no solici-

»Espero, señor director, que publica-

18 PROPIRDAD INTELECTUAL.

Art. 42. Para que pase al dominio público una obra en el caso que expresa el art. 40, es necesario que preceda denuncia en el Registro de la propie. dad, y que en su virtud se excite por el Gobierne al propietario para que la imprima de nuevo fijandole al efecto el término de un año.

Art. 43. Cuando las obras se publiquen por partes sucesivas y no de una vez los plazos señalados en les artícules 38, 39 y 40 se contarán desde que la obra haya terminado.

Art. 44. No tendrá aplicacion lo dispuesto en . los artículos 38, 39 y 40 cuando el autor que conserva la propiedad de la obra ántes de que se cumplan los plazos que aquellos fijan, manifieste en Torma solemne su voluntad de que la obra no vea la loz pública. per perhod seral otras col à sentet

Igual derecho y ejercitado en la misma forma corresponde al heredero, siempre que lo haga de acuerdo con un consejo de familia constituido de la manera que establecera el reglamento.

Litualikation obdata ando al congett consecuti setunate was ab a Penalidad. Bout b solla saybooting

da an público y denderbala la dopidiomanagerrica and Art. 45. De las defraudaciones de la propiedad intelectual cometidas por medio de la publicacion de las obras á que se refiere esta ley, responderá en primer lugar el que aparezca autor de la defraudacion, y en defecto de este sucesivamente el

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

editor y el impresor, salvo prueba en contrario de la incolpabilidad respectiva.

Art. 46. Los defraudadores de la propiedad intelectual, además de las penas que fijan el artículo 552 y correlativos del lódigo penal vigente, sufriran la pérdida de todos los ejemplares ilegalments publicados, los cuales se entregarán al propietario defraudado.

Art. 47. La disposicion anterior será aplica-

Primero. A los que reproduzcan en España las obras de propiedad particular impresas en español por vez primera en país extranjero.

Segundo. A los que falsifiquen el título ó pertada de alguna obra, ó estampen en ella haberse hecho la edicion en España si se ha verificado esta en París extranjero.

Tercero. A los que imiten dichos títulos de manera que pueda confundirse el nuevo con el antiguo, segun prudente juicio de los Tribunales.

Coarto. A los que importen del extranjero obras en que se haya cometido la defraudacion con fraude de los derechos de Aduana, y sin perjuicio de la responsabilidad fiscal que por último concepto les corresponda.

Y quinto. A los que de cualquiera de las maneras expresadas perjudiquen á autores extranjeros cuando entre España y el país de que sean naturales dichos autores haya reciprocidad.

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Primero. A las obras comenzadas á publicar desde el dia de la promulgacion de esta ley.

Segundo. A las obras que en dicho dia no hobiesen entrado en el dominio público.

Y tercero. A las obras que, aun habiendo entrado en el dominio público, sean recobradas por los autores ó traductores ó por sus herederos, con arreglo á las prescripciones de esta ley.

Tránsito del antiguo al nuevo sistema.

Art. 53. La mayor duracion que por esta ley recibe la propiedad intelectual aprovechará á los autores de obras de todas clases y á sus herederos. Igualmente aprovechará à los adquirentes en los términos que establece el art. 6.º

Art. 54. Los autores ó sus derechohabientes que con arreglo á esta ley hayan de recobrar la propiedad intelectua! podrán inscribir este derecho en el Registro de la misma.

Art. 55. Los sucesores dentro del cuarto grado de los autores de obras que hayan entrado en el dominio público, podrán recobrar el derecho de propiedad intelectual por el tiempo que falte hasta el cumplimiento de los ochenta años que concede esta ley, siempre que llenen por su parte los requisitos que la misma exige; pero deberán indemnizar á los editores que tengan impresas dichas obras del valor que a juicio de peritos tengan los ejem-

2008 Ministerio de Cultura

rá V. esta carta, para que ese ministerial ó ministeriales á quienes V., alu de queden en el puesto que les corresponde, como asimismo V., por haberse hecho, ya ligera, ya intencionadamente, eco de esos rumores.

Besa su mano S. S. S.—Arsenio Martinez de Campos .»

Insertas las anteriores líneas, el colega noticiero entona la siguiente palinedia, que en realidad no debia ser él quien debiera entonarla, sino el que le mandó publicar la noticia.

«Despues de inserto el anterior comunicado nos ha de permitir el señor general Martinez Campos que digamos custro palabras en descargo de nuestra conducta.

»El rumor de que nos hemos hecho eco en la edicion de la mañana, referente á su ida á Palacio, lo hemos recogide, como tantos otros, en los círculos políticos, y como no tenemos interés alguno en que resulte cierto, bástanos la honrada é hidalga palabra del Sr. Martinez Campos para que rectifiquemos con mucho gusto la noticia.

»La Correspondencia no hace politica ni puede hacerla dentro del estrecho circulo en que se mueve, y dentro de esa órbita estimo y distingue al general Martinez Campos, como debe estimarse al que es acreedor al agradecimiento de la patria y á la consideracion de sus conciudadanos por sus preclaras virtudes civicas.

»Y en nombre de los deberes de imparcialidad que nos obligan en medio del campo de los partidos españoles. debemos declarar que La Cerrespondencia no ha escrito la noticia á que se refiere el señor general Martinez Campos, intencionalmente. Nosotros (y esta explicacion es tanto mas sincera cuan to que no se nos pide) no abrigamos intencion torcida alguna para juzgar los actos públicos del Sr. Martinez Campos, como los de ningun otro personaje político de este país, de aquello que, co mo el referido general, merecen siem pre todo el respeto de La Correspondencia.»

Bueno será que el colega tenga presentes estas declaraciones para cuando le den sueltos como el que ayer 'publicó en su edicion de la mañana.

¡Para estos trabajos y otros análogos hay en la Presidencia un oficial encargado del negociado de la prensa con la friolera de 40.000 reales!

Tambien La Integridad de la Pátria deslizaba ayer la misma idea que La Correspondencia, pero usando una forma más velada, como quien teme descubrir al autor de la tramcya, y en contestacion á aquel colega están escritas estas líneas de nuestro compañero El Siglo.

«Por nuestra cuenta diremos al periódico del Sr. Cánovas que esos sueltos constituyen an acto tan irrespetuoso para con la voluntad de la real familia, que no se concibe pasen sin el oportano correctivo.

»El señor presidente del Concejo ignora lo que todo el mundo, y es que constituya costumbre que SS. MM. sean padrinos de algunos de los hijos de las damas de la reina; y siéndolo la ilustre señora del general Martinez Campos, á la vez de las dos reinas, nada habia que solicitar de lo que es costumbre y ha constituido en esta ocasion un acto espoutáneo de S. M. la rema madre doña Isabel II.

»Por lo visto el Sr. Cánovas no quie-

re que se acerque al trono más perso nalida i que la suya. Valiente monárquico está su señoría.»

La Epoca, por su parte, despues de dar cuenta de que el distinguido general desmentiria la noticia asegurando que el honor de que se trata no se solicita, añade: «Así debia saberlo La Correspondencia para no incurrir en mexactitudes de tanto bulto.»

A ti te lo digo, suegra; entiéndelo tú, mi nuera, ha debido escribir La Epoca para que la idea hubiese quedado más clarita. »

NOTICIAS GENERALES.

El miércoles por la noche se hablaba en Madrid de una cacería que habrá de realizarse pronto en el prédio privado que, inmediato al pueblo de Fuencarral, posee S. M. el rey en el monte del Pardo, y á la cual seria invitado el general Martinez Campos.

-La empresa de nuestro estimado colega El Eco de Madrid, que será suprimido por providencia del tribunal de imprenta, piensa fundar un periódico literario y económimo para resarcir á los suscritores de las pérdidas que han sufrido ocasionadas por las repetidas suspensiones que sobre El Eco han caido.

-Ya hace algunos dias que no se hablaba de crísis; pero el miércoles por la noche circuló el ramor de que el actual ministerio no se presentará á las Córtes tal como está formado. No sólo se indica la salida del señor marqués de Fuente-Fiel, sinó que tambien circulan tres ó cuatro nombres para sustituirlo en la cartera de Guerra.

-El Sr. Manterola ha sido nombrado magistral de la catedral de Málaga. Venga lastre.

-El miercoles tomó la posesion de su cargo el Sr. Corbalan, nombrado director de Beneficencia y Sanidad.

-Bolsa. -- Cotizacion del viernes 30. -El 3 por 100 se cotizaba á 22,50 010; Amortizable al 2, 41,80; Bonos del Tesoro, 101,45; Obligaciones, banco y Te soro, 102,25; Aduanas, 101,75, ferrocarriles, 45,90; Banco de España, 290; Carpetas de Cuba, 00,00.

-A propuesta del señor ministro de Ultramar se ha concedido la croz del mérito naval con distintivo blanco, al consejero de administracion de Cuba, D. Agustin Herrera.

-El bautizo de la hija del Sr. Mar tinez Campos se verificará en la capi-Ila de palacio, y durante la ceremonia, la reina doña Isabel tendrá á la niña en sus brazos como es costambre. A la recien nacida se le pondrá el nombre de su madrina.

The Residence of the Control of the DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 29 (12,5).—Esta mañana ha habido una menifestacion legitimista en la iglesia de Saint Germain des Prés. Asistieron unas nuevecientas personas. Esta noche se han celebrado muchos banquetes en el Faubourg Saint Germain.

Los telégramas recibidos de los departamentos anuncian que en ellos han hecho los legitimistas idénticas manifestaciones con motivo de la fiesta del conde de Chambord.

El nuncio de Su Santidad ha cele-

brado varias conferencias, todas ellas muy cordiales, con el presidente del gabinete y el ministro de Negocios extranjeros.

No es cierto el rumor que ha circulado de que el Nuncio abandonaria á Francia como consecuencia de las medidas que el actual ministerio piensa adoptar con las corporaciones religiosas.

La obra escrita por Mr. Víctor Hugo, y que muy en breve verá la luz pública, no se titula El alma, sinó El snoa.

Paris 29.—A principios de la semana próxima se comenzará á aplicar el segundo decreto relativo á las corporaciones religiosas.

Hasta los primeros dias de noviembre no se tomará una decision acerca del otro decreto de 29 de marzo, poes conforme se ha dicho, el gobierno espera las resoluciones del tribunal de conflictos, que no serán conocidas hasta el 7 de noviembre por la mañana, porque el gobierno no ha creido conveniente anticipar la reunion del expresado tribunal.

Roma 29. - Se asegura que está redactado ya un importante documento, en el cual el Papa protestará enérgicamente contra la aplicacion en Francia de los decretos relativos á las corpora-

ciones religiosas. Nada se ha deci-tido aún sobre la retirada del nuncio en París; pero se considera moy probable este acontecimi nto despues de la publicacion de la nota

pentificia. Se esperán aquí á varios prelados fran-

Loudres 29.-Las correspondencias de Irlanda preven nuevos trastornos en aquella isla.

Se está disponiendo el envío de tropa para reforzar sus guarniciones.

Londres 29. - El Daily-News en su edicion de esta tarde, dice, que en vista del sesgo que ha tomado la cuestion de Oriente, median en este momento negociaciones entre las potencias con objeto de acordar la celebracion de una conferencia, en la cual se discutirian los asuntos otomanos y se acordaría el envío de las escaadras coaligadas á las aguas del Bósforo, en el caso de que la Paerta continuase oponiendo resistencia á las decisiones de las grandes poten-Which there's their charles

Paris 29. - Con motivo del aniversario del natalicio del conde de Chambord, los legitimistas de París y los departamentos han hecho celebrar misas, sin que hava noticia de haber ocurrido ningun incidente desagradable.

Paris 29. - Bolsa .- Fondos franceses; 3 por 100, 85,50; 5 por 100, 119,97 112: Fundos españoles: 3 por 100 exterior, 21 12; idem interior, 00,00; Deuda amortizable interior, 00 00; idem exterior, 43,00; Obligaciones Cuba, 466.

Consolidados ingleses, 97 314. Ultima hora: 3 por 100 interior, 2013 16: idem exterior, 21 318; Deuda amortizable interior, 00,00; idem exterior,42 318; Obligaciones Cuba, 465.

GAOETILLAS.

Teatro principal. - Segun habíamos anunciado oportunamente, ayer se repartió la lista de la compañía lírico-dramática que ha de funcionar en nuestro magnifico coliseo, durante la temporada teatral que se inaugurará en el presente mes de Octubre.

Hé aquí la mencionada lista:

Maestro concertador y director, don Ramon Estelles.

Primera tiple absoluta, doña Enriqueta de Toda.

Primera tiple contralto, doña Julia Vela. Otra tiple, doña Isabel Llorens.

Partiquinas, doña Salvadora Estelles. - Dona Dolores Romanze. Primer tenor, D. Misael Romero.

Primer barítono, D. José Lacarra. Primer tenor cómico, D. Mannel Ro-Primeros bajos, D. Joaquin Reos .-

D. Vicente Bueso de Avila. Bajo cómico, D. Eduardo Mollá. Segunto tenor cómico, D. Ricardo

Zavala. Actores genéricos, D. Agustin Irles. -D. Antonio Bonet.

Maestro de coros, D. Domingo Gis-

Partiquinos, D. Joaquin Pastor.—don Manuel Ganga. - D. Manuel Barreda. Apuntadores de verso, D. Emilio Povedano. - D. Tomás Aznar.

Treinta coristas de ambos sexos y completa orquesta.

Cuerpo coreográfico.

Maestro director, D. José Martí. Primera bailarina, doña Concepcion Vela.

Segunda bailarina, doña Matilde Gonzalez.

Doce bailarinas. Pintores escenógrafos, D. Juan Chia. -D. Federico Amérigo.

Maquinistas y luz Drumont, D. Rafael Marco. - D. Domingo Garrigós. Encargado del vestuario, D. Ramon Peris.

Guardaropa y atrecista, D. Ramon Gorié.

Archivero, D. Luis Carbonell. Peluquero, D. Manuel Pastor. Cobrador, D. Tomás Genzalez. Contador, D. Gregorio Vallejos. Representante de la empresa, D. Pedro Irles.

Precios de abono por 30 funciones. Palcos principales y plateas, 900 rea-

Palcos segundos, 450 idem. Sillones y butacas, 120 idem. Palco corrido primera fila y paraíso,

60 idem. Lotes de entradas para 30 funciones, 80 idem.

Precios diarios. Palcos principales y plateas, 44 rea-

Palcos segundos, 22 idem. Sillones y botacas, 7 idem.

Palco corrido primera fila y paraíso, Idem idem segunda fila, 2'50 idem.

Entrada general, 3 idem. Media entrada 2 idem. Hé aquíahora el repertorio de la com-

panía:

Guerra santa. - Marsellesa. - Hijas de Eva.-Los sobrinos del capitan Grand.-Diablo en el poder.-Cuento de Hadas. -- Juramento. -- Molinero de Subiza. - Magyares. - Catalina. - Artistas para la Habana. - Dos princesas. -Mefistofeles. - Historias y Cuentos. -Proceso del can-can.-Rey Midas.-Dioses del Olimpo. - Gallina ciega. -Sensitiva.-Isla de San Balandran.-Alma en un hilo.-Tela de araña.-Dos truchas en seco. - Campanas de Carrion. - Concierto casero. - Pañuelo de yerbas.-Matar 5 morir.-Anillo de hierro. - Trompa de Eustaquio. - Salto del pasiego.-El general Bum.-Para

una modista... un sastre. - Gran daquesa. -Barba azul. -Tierra! - Salsa de Aniceta. - Marina. - Tributo de las cien doncellas.-Adriana Angot.-Una tiple de café. -Suceso del alba. -Los peregrinos .- Un pettite soirée .- Voz publica, y otras de gran aparato que se estrenarán on este teatro en la presente temporada.

Como se vé, de las cuarenta y cuatro obras de que se compone el repertorio de la compañía, hay veinte que no se han representado en esta capital, de suerte que el público verá otros tantos estrenos que le ofrecerán gratas novedades, pues entre esas producciones las hay de gran espectáculo, por cuya razon se han pintado para ellas y siguen pintándose muchas decoraciones magníficas.

No dudamos, pues, que en la próxima temporada que se inaugurará el 16 del actual, hemos de disfrutar veladas deliciosas en nuestro hermoso teatro priucipal.

Prohijamiento. - Se ha accedido al del expósito Jaime Villanueva, procedente de las casas de Beneficencia de esta capital.

Casamiento. - Debetener efecto pronto el de los expósitos Bonifacio Norberto y Ana Josefa Matias, acogidos en el establecimiento de Beneficencia de la provincia, los cuales han obtenido ya el correspondiente permiso. ¡Que Dios les bendiga!

La Valenciana. - Gran barato de un bonito y variado surtido de tiras y entredoses á precios de fábrica.

SECCION LOCAL.

Direccion del sindicate de rieges de la huerta de Alicante.

El estado del Pantane en el dia de hoy á las cinco de la mañana es el siguiente:

Existencia de agua 20 palmes. Pared descubierta 99y 1 3 id. De cieno, 76 y 112 idem. Entran una cuarta hila. Saleuna

Lo que se anuncia para cenecimicate de los interesados. Alicante 1.º de Octubre de 1889 .- Bl Director, Manuel Gemis.

OBSERVATORIO METROROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 1.º de Octubre. de 1880 Barómetro . . . 767,19

Termómetro. . . 24,2 Viento. . . . S. E. Brisa. Atmósfera. . . Nubss. Mar. Rizado. Temperatura máxima del aire á lasombra. 30,4

Idem mínima durante la meche. 14,7 Irradiacion nocturna. . . . Evaporacion en milím. . . . 3,50

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY .- San Angel. SANTO DE MAÑANA. - San Cándido.

Imprenta de Antenie Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTONAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores. Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS.
MALAS DIGESTIONES, Ó DIGESTIONES DIFICILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc. etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubles, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradables. dable, co npletamente soluble, reune todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguna de sus inconvenientes -Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Se hallan de venta en las Farmacias s igientes: Albacete D. M. Martinez. Almoradi, don Se hallan de venta en las Farmacias sigientes: Albacete D. M. Martinez. Almoradi, don R. Herrera, Almeria, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. K. Estevez. Barcelona Sres. Aloma y Uriach. Bejar. D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez.. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señor res Redriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 Tategon. Toledo 80. Murciy D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda. D. J. Martinez. Palencia Sres. D. N. Fuentes a hijo. Santapola D. A. ntonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon Toledo D. J. Martiny Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martiy D. R. Rives. Valladoiid D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Bres. Rios Hermanos.

A los banistas. - En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algonas habitaciones amnebladas, con asistencia o sin ella.

Los que deseen mas detalles pueden Presentarse en dicha habitacion.

isterio de Cultura

pietarios y maestros de obras.-Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Aviso á los señores arquitectos, pro-Para condiciones y pedidos á los se-

ñores D. Ramon García y compañía.

Estacion, Novelda.

PILDORAS DE



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Drognerias. De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILO,

Licor de brea concentrado y Jarabe de brea PREPARADOS POR

AGUILO, FARMACÉUTICO.

Considerando atentamente todos los medicamentos que se usan con buen éxito en el tratamiento de las enfer nedades del pecho, bronquios, laringe y vegija de la orina ya sean agu-das o crónicas, ninguno existe que haya producido y produzca mejores resultados que estos preparados de brea. Su uso muy antiguo pero de escasos resultados por no poder reunir en un pequeño volúmen los principios medicinales de esta sustancia y no poder despojarla de algunos principios nocivos que la acompañan, pero vencidas hoy tales dificultades está prestando muy útiles resultados en la curacion del catarro pulmonar, bronquial, irritaciones de la garganta y bronquios, enfermedades herpéticas, úlceras, picazon de la piel, catarros é infla-macion de la vejiga, notable alivio en el asma y tísis, siendo los favorables resultados obtenidos en todas estas enfermedades, su mejor encomio.

USO.—Tómese una cucharada en medio vaso de agua azucarada en ayunas, y otra cuatro horas despues de haber comido. En los casos de enfermedad de la piel, sigase el mismo tratamiento y lávese aquella con lieor de brea diluido con dos veces de agua.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. I . id. id. CA. CD. marca.)-Grifos melal. todos números. Estaño superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrien-

Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en plancha, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13,15 y 17, Alicante,

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fine. De un cuerpo.

De canónigo ó cameras. De matrimonio, solidez y precios económicos.

Se recomiendan por sus bnitos dibnjes. Autonio Guillen Lopez, calle Mayor, 18 45 y 17 Alicante.

Vapores Correos Trasatlánticos NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana den de Cádiz los dias 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los dias 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga. Se expenden tambien billetes directos vía de Cádiz

para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea. - Más informes en Cádiz,

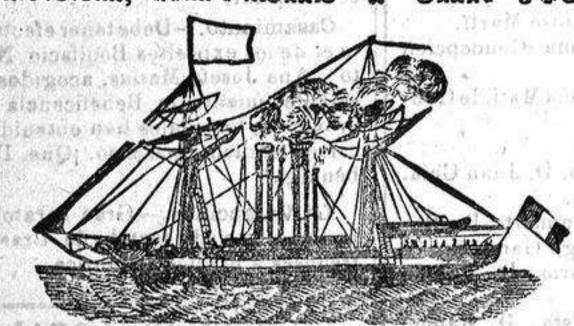
A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas à las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasageros para su maor comodidad, ademas de las que ocupen.

Instalaciones de lujo y con mueblaje especial à precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compania.

Compañia Hispano-Francesa ERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.

POR LOS VAPORES ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSE.



Salidas de Alicante todos los martes a las seis de la tarde para 7alencia, Barcelona, San Feliu, Palambs y Cette. Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Revello, Calatrava 12.

Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa



Salidas todos los Viernes, ad nitie i lo carga y pisajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4.

NOTA. -Esta Compañía, en combinacion con la de los ferre-carriles del Mediodia de Francia, dmite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios redu-

LINEA DE VAPORES

SEVILLAY MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañia.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA. - Salidas de Alicante.

á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. os mártes á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPANIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficáz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, à saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha inpurezars prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsamicas, una parificación completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regilarizar la digestion. Ejerciendo una accion en estremo salutuera, en el niguro y los il nones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan y ger al currihumano en general. Aun las personas menos robustas pueden vaicise, sin temor de davirtudes fortificantes de estas l'ildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuitado samente à las instrucciones contenidas en jos opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual plusce propiedades as mi lativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma par te de ella circulando con el finido vital espuisa toda particua morbosa retirega y linipia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este tamoso Unguento es un carativo infalible para la esc rétula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la nemalgia el tic-doloroso y la paralisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Pildoras y bote de Unquento van acompañadas de ámplias instrucciones

en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en Cajas y botes por todas los principales boticarios del

mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimieeto central, 533, Oxford Street, Londres.

El Demócrata. - Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en so parte material, lo coal le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscricion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Traslacion .-- El almacen de ha-

2008 Ministerio de Cultura

rinas de la calle de San Nicolás número 10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimiento se expenden harmas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

Ocasion. -Se vende sobre-barata nna baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera, mashana wasa

Informarán Mendez-Nuñez, 37.

ARREST CHIEF Topies, talle

appearance seems, allowers

L'amamos la atencion de nuestro lectores sobre la adjunta carta publicada por La Verdad, periódico de Valencia:

«Señor Director de La Verdad .- Muy señor mio: Espero de su distinguida amabilidad se serva dar cabida en su apreciable diario à la siguiente declaracion, por lo que además del favor que à mi me dispensa, lo hará tambien al público. Por to lo le da anticipadamente las gracias mas cordiales su mas atento S. S. Q. S. M. B .- l'edro Font de Mora.

Una imperiosa obligacion nacida del agradecimiento sin límites que debo al farmaceutico inventor del refresco gaseoso tónico purgativo con hierro. D. José Andres y Fabia, establecido en la callede San Vicente, frente á San Martin en esta crodad, me pone la pluma en la mano para dar testimenio público det inmensisimo valor de sa preparado. Vaior que, si no la ciencia, la experiencia meaut riza à dinte, sin olvidar et beneficio que paede reportar à mis semej intes.

Ignoro completamente la causa per qué, mas de 20 años que sufria una afección al estómago, que aunque por to comun solía presentarse con mas vigor en la estacion de verano, fué siguiendo de dia en dia su curso progresivo hasta causarme vóm tos y dotores mso, ortables. Debititaronse de talemanera mis fuerzas y llegué a tal estado de demacracion, apesar de apur ir cuantos recursos me indicaba la ciencia, que desde el mes de enero Atimo quede postrado en cama-

Por espacio de cuatro mes s, mi alimento estaba reducido a alguna gelatina y la semola de tapioca que se me suministraba dia y noche cada hora. No por ello, ni por otros prepara los, cedia la enfermedad, sinó mas terrible que nunca habia interesado mi sistema nervioso de tal manera, que hubo momentoen que se llegó à temer por mi razon. i ambien los tuve en que preferia la muerte à sufrimientos tan intensos. Ante todo, Dios misericordioso no quiso darmela. Unas señoras buenas amigas, sabedoras de mi sufrimiento, jusieron en mis manos un comunicado inserto en el diario Las Provincias, de esta capital. y firmado por D, Manuel Amorós (Cuarte 37), quien como yo, no podia menos de ensalzar las patentes virtudes del preparado sin rival del modesto y simpático Sr. Andrés Fabia, y tambien como yo le dirigia un cordial abrazo y le ofrecia su verdadera amistad en prueba de reconocimiento á tan iumenso beneficio.

Ouisiera que mites de pacientes fuesen imitadores como yo al primer comun cante Sr Amorós, y que como yo tambien fuesen recobrando la salud tanto tiempo perdida desde la primer toma, desde la cual disfruto un bienestar, indescriptible en los límites de un simple comunicado.

Mis numerosos amigos no pueden dudarde la suscinta relacion que he hecho, y no por ello, sin por el público en general, que puede no hacer el aprecio que se merece, los nombro á fin de que no extrañe ninguno mi entusiasmo, mi fé, mi satisfacion en hacer notorio el preparado sin rival del Senor D. José Andrés y Fahia para las afecciones biliosas del estómago y para las demás afecciones que en su prospecto anuncia.

Depositarios.—Fermacias de los señores Soler y R. Hernandez.

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicales. Cortafrios. Visagras. Limas. Escolinas. Sierras.

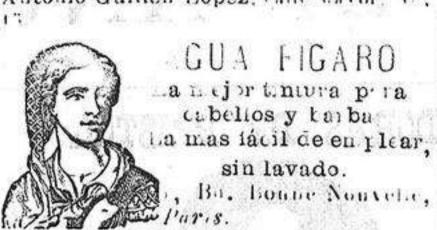
Provincia

Syria

Lutetia

Compases. Terrajas. Trincadores. Ficheros. Saca boca los. Triangulos. Barrenas. Berbiquies. Fermones. Gubias. Roblones Escuadras.

Destornilladores. Cuchillas. Serruchos. Verdagos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43,



Madret, S venta, Sordo, 31. Micante G. il o Marin, Mayor, 16.

Teneduria de libros por partida doble, método Galtur, se hada de vents en las librerías de los Sras. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, à 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás pontos de España se lehará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asoncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

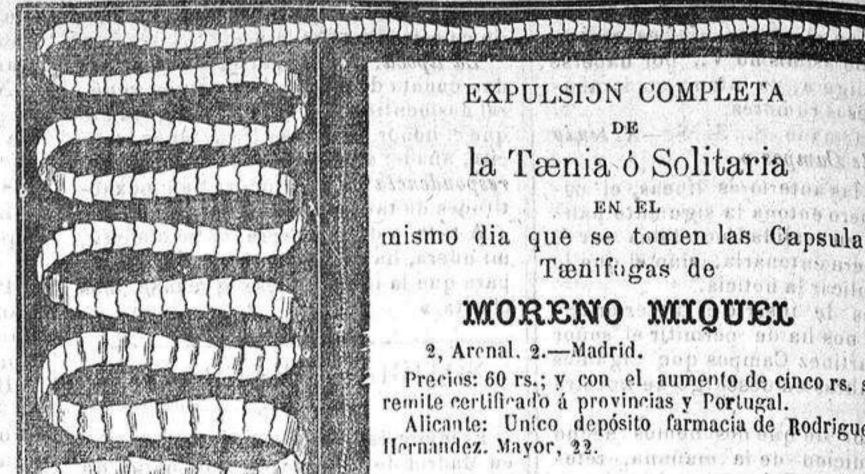
El M. Perez. Saldra de este puerto el 2 del cerriente para Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coroñaa, Ferrol, Rivadeo. Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatario Fies Hermanos y compañia, Princesa 24.

Santa Rosa.

Saldrá el 4 Setiembre para Almeria, Málaga, Cádiz, puertos de Galicia y Asturias, hasta Santander. med bet court av atom

Admite carga y pasageros. Consignatario, G. Ravello é hijo, Calatra-



EXPULSION COMPLETA

la Tænia o Solitaria

mismo dia que se tomen las Capsulas Tænifogas de

EN EL

MORENO MIQUEL

2, Arenal, 2 .- Madrid.

Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal. Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez

Hernandez, Mayor, 22.

AACIA DE SOLER,

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol. MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion. - Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vasa regular) de agua tria, y se deja, agitandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge hien el gelatmoso.

Segunda operacion - reparadamente, se mezela y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras s onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chulas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera o de cualquier sustancia. Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberan endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion .-- Se m. zelan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezela, se hierce lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina

NOTA .- Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 o izas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y natritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes entodos tamaños .- Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de ma era torcida con asientos de regilia legitimos de Viena.

Pianos de venca y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Bateria de cocina, de hierro con baño de

porcelana y estañada. Lámparas y quinqués de todas clases des-

de 3 reales uno en adelante. Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legitima agua de Johana,

Meie Farina. Maquinas para cocer á mano y á pie. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguntes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete

de Maria Brizard. Todos estos artículos y otros muchos á precios suma mente económicos.



Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzanilla y Malaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. bo-

Tambien se venden betellas vacías. cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reases botella de un litros socression na me

Labradores, 17.

Quincalla.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones.

Peines. Batidores. Gutaperc as. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Piumeros. Anteojos. Petacas

Corta plumas.

Lancetas.

Navajas. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, num. 13, 18 y 17, Alicante.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extrangeras.

Delegacion de la compañía

de Seguros maritimos, LA REUNION ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.



Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona. - En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones. l'asadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala,

cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos à nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 by 47, Alicante

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcanc: de todos y que sirven de Guia á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el agnardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Vinos del país, clase superior para embarque.

Darán razon en la redaccion de este periódico.